



## ANUNCIO

### TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

#### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo convocado por Decreto de 12 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 1 plaza de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM de 20 de diciembre de 2016), y de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, los aspirantes deberán aportar la documentación que se cita antes del día 20 de octubre de 2017, en la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, Av. Principal, n.º 2, 28011 Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a esta escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en la que hubiese sido separado o inhabilitado, así como de no figurar en su expediente personal nota desfavorable consistente en sanción disciplinaria superior al apercibimiento, salvo las canceladas legalmente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados/as, Bombero/a Conductor/a Especialista en prácticas, quedando anuladas, todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Madrid, 21 de septiembre de 2017  
La Secretaria del Tribunal

Carmen Torrijos de Oro